



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 708

QUILLON, Diciembre 30 de 2011.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal, Salud y Educación para el Año 2012.
2. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado de la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual en su Artículo Nº1 párrafo segundo: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Administración "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO Y A ATENCION A PUBLICO PARA UN BUEN SERVICIO COMUNITARIO", de fecha 30 de diciembre del 2011, el cual se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HMC/LTV/GCV/gcv.



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL